ACTA DE INICIO DEL CONTRATO No. 0058 DEL AÑO 2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y KLUNS SAS

CONTRATISTA	Kluns SAS NIT: 900.609.689-4 R/L Maria Claudia Duarte Ordoñez C.C. 1.121.826.027
OBJETO DEL CONTRATO	"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DEL EVENTO DENOMINADO XLIII FERIA EXPOMALOCAS 2024"
VALOR	Quinientos sesenta y un millones seiscientos ochenta y cinco mil quinientos ochenta y tres pesos m/cte ($561.685.583)
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	Un (1) mes
FECHA DE SUSPENSIÓN	19 de febrero de 2024
FECHA DE REINICIO	22 de mayo de 2024

Entre los suscritos, **EUGENIA ALEJANDRA RAMÍREZ GONZÁLEZ** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, identificado con la cédula de ciudadanía número 40.373.037 de Villavicencio, en calidad de secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural, nombrado mediante Decreto No 029 del 04 de enero de 2024 y posesionado según consta en acta 018 del 04 de enero de 2024, facultado para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta, mediante Decreto 275 de fecha del 22 de mayo de 2020, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte, y de otra, **KLUNS SAS** con NIT 900.609.689-4 representada Legalmente por **MARIA CLAUDIA DUARTE ORDOÑEZ** identificado con la cédula de ciudadanía número 1.121.826.027, quien para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente acta de reinicio del contrato No. 0058 de 2024, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el 30 de enero de 2024 las partes suscribieron el contrato número 0058 de 2024, cuyo objeto es: **PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DEL EVENTO DENOMINADO XLIII FERIA EXPOMALOCAS 2024**
2. Que mediante resolución No. 008 del 08 de febrero de 2024, se delegó como supervisor del

contrato al Gerente de Desarrollo Rural **YHON FREDY CHAVEZ CAGUA**.

3. Que entre el supervisor y el contratista firmaron acta de inicio de fecha 08 de febrero de 2024.
4. Que, mediante oficio del 9 de febrero de 2024 el supervisor del contrato solicita a la ordenadora del gasto viabilización para la suspensión del contrato No. 0058 de 2024, considerando la situación actual de la región, ocasionada por los cierres constantes del principal corredor vial de acceso al departamento del Meta, la vía Bogotá – Villavicencio, aunado a que la misma atraviesa problemas de movilidad asociados a la falta de infraestructura que se averió en los puentes del sector Naranjal y el túnel de quebradablanca afectando la economía de los departamentos de la Orinoquia y en mayor medida el del Departamento del Meta, nos pone en serias dificultades para la realización con éxito de las actividades necesarias para el desarrollo del evento ferial Expomalocas en su versión XLIII.
5. Que, mediante oficio el día 16 de febrero de 2024 la secretaria de Agricultura y desarrollo Rural Eugenia Alejandra Ramírez González viabiliza la suspensión por el termino de cuatro (4) meses o hasta que se logre solucionar total o parcialmente las causales de la presente solicitud
6. Que con fecha 19 de febrero de 2024 se firma acta de suspensión del Contrato No 0058 de 2024.
7. Que, superados parcialmente las causales de la suspensión, la entidad considera pertinente reiniciar contrato 0058, con la suscripción del presente documento el contratista entiende la necesidad del reinicio, y acepta entonces que no genera mayor erogación ni para la entidad ni para el contratista.

Que superadas las causales que originaron la suspensión, y para dar cumplimiento a las OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA es necesario dar reinicio al Contrato No 0058 de 2024, en los siguientes términos:

ARTICULO PRIMERO: Reiniciar el Contrato No. 0058 de 2024 a partir del 20 de mayo del 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Acta de reinicio del Contrato No 0058 de 2024, se perfecciona y ejecuta con la suscripción de las partes, su publicación en el SECOP II.

CLAUSULA CUARTA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del Contrato No 0058 de 2024, no modificadas por el presente reinicio, permanecen vigentes, así como su exigibilidad.

ACTA DE REINICIO DEL CONTRATO No. 0058 DEL AÑO 2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y KLUNS SAS

CLAUSULA QUINTA -GARANTIAS: El contratista está obligado a actualizar las pólizas suscritas en el contrato inicial de acuerdo con los ajustes de plazo establecidos en el presente reinicio si hay lugar a ellas.

Dado en la ciudad de Villavicencio, a los 22 MAY 2024

KLUNS S.A.S **R/L Maria Claudia Duarte Ordoñez** **Contratista**	**Eugenia Alejandra Ramírez González** **Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural**
Yhon Fredy Chávez Cagua **Gerente Desarrollo Rural** **Supervisor Contrato No. 0058 de 2024**	